

///Plata,

VISTO las presentes actuaciones por las cuales esta Unidad Académica solicita la creación de dos (2) cargos Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, destinados a la Secretaría Administrativa y a la Dirección de Enseñanza, con funciones de Jefe de División Control y Gestión de los Movimientos Nodocentes y Jefe de División Permanencia del Departamento Alumnos, respectivamente, y teniendo en cuenta lo dispuesto por Proveído Resolutivo de fecha 7 de septiembre de 2021,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso interno de Antecedentes y Oposición para cubrir dos (2) cargos Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo con funciones de Jefe de División Control y Gestión de los Movimientos Nodocentes en la Secretaría Administrativa y de Jefe de División Permanencia del Departamento de Alumnos en la Dirección de Enseñanza, respectivamente, en esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º.- Fijar el período comprendido entre el 1 y el 7 de febrero de 2022, inclusive, para la inscripción de los aspirantes que se realizará mediante el envío de la documentación pertinente a la dirección de correo secretaria.administrativa@econo.unlp.edu.ar, en formato portable .pdf unificado, adjunto al formulario que forma parte de esta Resolución como Anexo 1 y dando identidad al archivo bajo los datos de Apellidos y Nombres. De igual manera, en el asunto del correo, indicar Apellidos, Nombres, Número de esta Resolución – Inscripción. El horario de recepción será de 8 hs. a 12 hs.

El orden que llevará el .pdf será el siguiente:

- Formulario de Inscripción.
- Documento Nacional de Identidad (frente y dorso).
- Constancia de CUIL.
- Título requerido, según el Agrupamiento, en caso de pertenecer a otro Agrupamiento.
- Otros Títulos y Certificados de Cursos, Capacitaciones, Seminarios, Docencia inherentes a la función.

ARTÍCULO 3º.- Para tener derecho a inscribirse, los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones generales y particulares:

- Revistar como titulares en Categorías iguales o inferiores a la que se concursa (segundo párrafo del artículo 28º de la Ordenanza 262) de la Planta Nodocente de esta Facultad.
- Los aspirantes que se presenten que pertenezcan a un Agrupamiento diferente al cargo que se concursa, deberán poseer título habilitante otorgado por establecimiento oficial o incorporado a la enseñanza secundaria o el que reemplace en la estructura educativa vigente al tiempo del ingreso.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que el horario a cumplir será de treinta y cinco (35) horas semanales, en días y horario a convenir, atendiendo a las necesidades del servicio, siendo de \$ 90.734,78 la retribución nominal del cargo, a la que se adicionarán las bonificaciones que correspondieren según la situación particular de cada agente sobre la que se efectuarán los descuentos de ley.

ARTÍCULO 5º.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente procedimiento para las funciones de Jefe de División Control y Gestión de los Movimientos Nodocentes en la Secretaría Administrativa, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8º de la Ordenanza N° 262:



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

Representante de la Autoridad Superior:

Mg. Mariano Emilio VISENTIN. Secretario de Administración y Finanzas.

Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre los puestos que se concursan:

Prof. Julio César CIAPPA. Secretario Administrativo.

Nodocente propuesto por ATULP:

Titular: Srita. Sabrina TOMBESI.
Suplente: Sr. Nicolás MATURANO.

Nodocente electo en la Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:

Titular: Lic. Estela María MOLTENI.
Suplente: Lic. Betiana Inés GALLE.

Nodocente electo en otra Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:

Titular: Srita. Laura Verónica BARBANO. (Facultad de Informática)
Suplente: Srita. María Alejandra PIZARRO. /Facultad de Informática)

ARTÍCULO 6º.- Integrar de la siguiente manera el Jurado que deberá expedirse en el presente procedimiento para las funciones de Jefe de División Permanencia del Departamento Alumnos en la Dirección de Enseñanza, de acuerdo con lo establecido por el artículo 8º de la Ordenanza N° 262:

Representante de la Autoridad Superior:

Prof. Julio César CIAPPA. Secretario Administrativo.

Superior Jerárquico con facultad de superintendencia sobre los puestos que se concursan:

Lic. Martín Ezequiel CRICENTI. Director de Enseñanza.

Nodocente propuesto por ATULP:

Titular: Srta. Sabrina TOMBESI.
Suplente: Sr. Nicolás MATURANO.

Nodocente electo en la Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:

Titular: Lic. Estela María MOLTENI.
Suplente: Lic. Betiana Inés GALLE.

Nodocente electo en otra Facultad o Dependencia representante del Agrupamiento:

Titular: Srita. Laura Verónica BARBANO. (Facultad de Informática)
Suplente: Srita. María Alejandra PIZARRO. (Facultad de Informática)

ARTÍCULO 7º.- Las listas de los aspirantes en condiciones de ser evaluados serán publicadas en https://www.econo.unlp.edu.ar/no_docentes, por cinco (5) días hábiles, lapso durante el cual los aspirantes podrán pedir vista de la documentación agregada mediante solicitud expresa enviada a la dirección de correo secretaria.administrativa@econo.unlp.edu.ar. Los aspirantes que ejerzan este derecho, recibirán respuesta en la misma casilla en la que realizaron la petición.

ARTÍCULO 8º. La nómina de los integrantes del Jurado será publicada en la misma dirección citada en el artículo anterior, pudiendo los inscriptos recusar a sus integrantes y éstos excusarse dentro del plazo de cinco (5) días hábiles por cualquiera de las causales determinadas en el Artículo 33º del Convenio Colectivo de Trabajo, homologado por el Decreto N° 366/06 y en el Artículo 6º de la Ordenanza N° 262, debidamente fundamentado y que deberá ser enviado por escrito a la dirección de correo electrónico secretaria.administrativa@econo.unlp.edu.ar , cumpliendo las normas de presentaciones digitales vigentes. Dentro del mismo plazo y respetando las mismas condiciones, los aspirantes y miembros de la comunidad universitaria tendrán derecho a observar e impugnar a los aspirantes inscriptos de conformidad a lo establecido en el artículo 34º del referido Convenio y 5º de la citada Ordenanza.

ARTÍCULO 9º.- Las pruebas de oposición se llevarán a cabo el día 18 de febrero de 2022, a partir de las 9 hs. para las funciones de Jefe de División Control y Gestión de los Movimientos Nodocentes en la Secretaría Administrativa y a partir de las 11 hs. para las funciones de Jefe de División Permanencia del Departamento de Alumnos en la Dirección de Enseñanza, en forma presencial, en aulas de la Facultad que oportunamente serán comunicadas, cumpliendo con todos los protocolos de higiene y seguridad a menester, siendo el Temario General (artículos 28º, inc. f) Convenio homologado por el Decreto N° 366/06 y 4º inc. f) de la Ordenanza N° 262) el siguiente:

Temario General para ambas funciones:

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto N° 366/06.
- Ordenanza N° 262 de Ingreso y Ascenso del Personal No Docente de la Universidad.

Temario Específico para Jefe de División Control y Gestión de los Movimientos Nodocentes en la Secretaría Administrativa:

- Aplicación de Procedimientos Administrativos.
- Redacción y Diligenciamiento de documentación.
- SILEG
- SIU MAPUCHE
- Sistema de Seguimiento de Expedientes.
- Conocimientos de la organización y control de la Planta de Cargos Nodocentes de la Facultad.

Temario Específico para Jefe de División Permanencia del Departamento Alumnos en la Dirección de Enseñanza:

- Ordenanza 107.
- Ordenanza 132.
- Ordenanza 142.
- Régimen de cursos especiales.
- SIU GUARANI

ARTÍCULO 10º.- Facultar a los Jurados a postergar la fecha de las pruebas de oposición y a modificar la modalidad de las mismas cuando las circunstancias lo tornen indispensable, notificando de ello en forma fehaciente a los aspirantes inscriptos.

ARTÍCULO 11º.- La presente Resolución queda registrada bajo el número 1273/21.



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

ARTÍCULO 12º.- Gírese a la Dirección General de Personal a los fines relacionados con la Veeduría Institucional del llamado. Una vez que vuelva y, si no hubiere observaciones, publíquese, comuníquese a la Dirección de Tecnologías y Sistemas Informáticos y a los miembros del Jurado interviniente y dése traslado a la Secretaría Administrativa para la continuidad del trámite.

RESOLUCIÓN Nº 1273

Mg. Eduardo A. De Giusti
Decano



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE LA PLATA

ANEXO 1. RESOLUCION Nº 1273/21.

EXPEDIENTE Nº 900-3081/20.

FORMULARIO DE INSCRIPCION

CONCURSO INTERNO

CATEGORIA 4 AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO

FUNCIONES: JEFE DE DIVISION

CATEGORIA, AGRUPAMIENTO Y DEPENDENCIA ACTUAL:

DATOS PERSONALES

Apellido/s:

Nombres:

Tipo y Nº de Documento:

CUIL Nº:

Lugar y fecha de nacimiento:

Estado civil:

Domicilio real

Calle y Nº:

Piso/Depto.:

Localidad: Provincia:

Código Postal

Tel. c/código de área:

IMPORTANTE. LEER ANTES DE COMPLETAR:

En los términos de lo normado por los artículos 20 y 47 bis de la Ordenanza 101 de la UNLP, para todas las notificaciones a que hubiere lugar en las presentes actuaciones, sus anexos agregados o vinculados por cualquier causa, solicito se tenga por constituido el siguiente domicilio electrónico en el que tendré por válidas todas las notificaciones practicadas; asumiendo desde ya la obligación de comunicar inmediatamente y por escrito a la UNLP cualquier cambio en la misma.

CORREO ELECTRONICO:

.....

CORREO ELECTRONICO ALTERNATIVO:

.....

Agrego a la presente la cantidad de (en nº y letras)

hojas, firmadas y foliadas.

Observaciones:.....
.....
.....
.....

Declaro conocer y aceptar lo establecido por la Ordenanza Nº 262, vigente, sobre Concursos internos para acceder a un cargo nodocente:

Revistar como titular en Categoría igual o inferior a la concursada.

En caso de pertenecer a un Agrupamiento diferente al Concursado, el aspirante deberá poseer título habilitante otorgado por establecimiento oficial o incorporado a la enseñanza secundaria, o el que lo reemplace en la estructura educativa vigente al tiempo de ingreso.

Lugar y Fecha:

Firma del Aspirante

.....
FIRMA RESPONSABLE DE INSCRIPCION